



Universidad de Concepción

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Derecho

**DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO Y SU
RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DE
LESIVIDAD: ¿CONSTITUYE UN LÍMITE A SU
PUNIBILIDAD?**

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Autor: Jimena Fernanda Fariña Navia.

Profesor guía: Nelson Marcelo Villena

Ciudad Universitaria, Diciembre 2014

Introducción.

La estructura de la sociedad ha sufrido importantes cambios durante el siglo pasado y ha continuado en las últimas décadas en una constante evolución. El Derecho Penal, como un derecho estrechamente conectado a la realidad de los Estados, ha mutado en conjunto con ella.

Dentro de los diversos cambios que se han experimentado en esta rama del ordenamiento jurídico para hacer frente a los desafíos actuales de la sociedad post-industrial, se encuentra la proliferación de nuevas técnicas de tipificación y, particularmente, la introducción creciente de delitos de peligro abstracto en las distintas legislaciones del mundo.

Esto ha sido observado, por parte de ciertos autores, con una postura bastante escéptica, debido a que no parecen adaptarse del todo a los clásicos principios y límites del Derecho Penal.

Así, el principio de protección exclusiva de los bienes jurídicos y el de intervención mínima han sido puestos en jaque a raíz de la configuración de estos tipos penales. El cuestionamiento que resuena más fuerte que nunca es, por un lado, si el Derecho Penal es realmente el instrumento idóneo para hacer frente a las actuales necesidades de la sociedad o se está utilizando con esta finalidad de un modo irracional, como una alternativa facilista y populista que a la que recurren las autoridades de los distintos países.

Por otro lado, nace la pregunta acerca de si las nuevas figuras que presenta el moderno Derecho penal deben tener como límite las garantías y características de un Derecho penal garantista o, por el contrario, estos principios deben ser reformulados para dar paso a las diversas instituciones que emergen para

resolver las problemáticas que genera el estado actual de la sociedad, como son los delitos de peligro abstracto y los bienes jurídicos colectivos.

Parece ser que en los hechos es esta última opción la que se ha configurado en las legislaciones, lo que requiere, en cualquier caso, ser analizado con una óptica crítica y responsable, que es justamente lo que se intenta realizar en este trabajo.

